

DECRETO N* 4561 /

LAJA. Diciembre 1 de 2009

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario para MARTA CARRIMAN HENRIQUEZ, Administrativo, Grado 14* E.M. y LILIAN MARTINEZ VALDEBENITO, Administrativo, Grado 15* E.M.
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el trabajo extraordinario al funcionario que se indica, con tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%

Días 1 al 31 DE DICIEMBRE 2009 MARTA CARRIMAN HENRIQUEZ LILIAN MARTINEZ VALDEBENITO

- 2.- CANCELESE a la funcionaria indicada en el artículo primero las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia
- 3.- IMPUTESE el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 " Gastos en personal" Ítem 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Z DIAZ MUNICIPAL SECRETARIA

TOLÉDO

VFT/MGV/ARD/jaip **DISTRIBUCION:/**

Depto. Administración y Finanzas

Control Interno

Interesado

Archivo SSMM/